



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas
Código No.17-665-40-89-001
Carrera 3 # 3 – 33 Tel: 3223083049
J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el día 31 de diciembre de 2021, se cumplió el término de suspensión solicitado por la parte demandante. Sírvase proveer.

San José, Caldas, febrero 3 de 2022.

Mariana Nuñez Mejía

MARIANA NUÑEZ MEJIA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2009-00019
Auto Sust. No. 101

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO “FINAGRO” contra ARNOBIA DE LA CRUZ VILLADA y HERNAN RESTREPO, y teniendo en cuenta que se cumplió el término de suspensión decretado mediante auto del 08 de julio de 2021, de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone **REANUDAR** el mismo.

NOTÍFIQUESE

César Augusto Zuluaga Montes
CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No. 13** de la presente fecha. San José **4 DE FEBRERO DE 2022**

MARIANA NUÑEZ MEJIA
Secretaria